

RESOLUCION N°006/26

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI - 46 (ex 3.098) del D.J.P.; el fallecimiento del Veterano de Guerra de Malvinas Sr. Modesto Herminio CARDENAS titular del DNI N° 16.184.294;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Herminio Modesto Cárdenas, nacido en el año 1962 en la localidad de Paso de Indios, cumplió con el servicio militar obligatorio en el año 1982, siendo convocado a integrar las filas del Comando de Infantería de Marina durante el conflicto bélico del Atlántico Sur, participando activamente en los combates desarrollados en las Islas Malvinas.

Que, tras su regreso al continente, y luego de atravesar un profundo proceso de reconstrucción personal y emocional, el señor Cárdenas se estableció en la localidad de Trevelin, donde asumió un rol protagónico en la preservación de la memoria histórica y en la transmisión del legado de los veteranos de guerra, siendo actualmente reconocido por su tarea como presidente del Centro de Veteranos de Malvinas de la localidad.

Que, su trayectoria, su compromiso permanente con la malvinización y su valioso testimonio en defensa de la memoria de sus compañeros caídos constituyen un ejemplo de honor, valentía y patriotismo, mereciendo el reconocimiento de toda la comunidad de Trevelin y sus Parajes.

Que, el fallecimiento del Veterano de Guerra Herminio Modesto Cárdenas enluta no sólo a su familia, amigos y camaradas, sino también al conjunto de los vecinos del Municipio, motivo por el cual corresponde rendir homenaje disponiendo el izamiento del pabellón nacional a media asta en todos los edificios públicos dependientes de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes, como expresión de respeto y gratitud.

Que, es deseo del personal municipal, Intendente y Gabinete estar presentes en el velatorio acompañando en este doloso momento a familiares.

POR ELLO:

El Ejecutivo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46,

RESUELVE

Artículo 1º: DECRETAR tres (3) días de duelo por el fallecimiento del Veterano de Guerra de Malvinas Sr. Modesto Herminio CARDENAS, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

Artículo 2º: DISPÓNGASE el izamiento del Pabellón Nacional a media asta en todos los Edificios Públicos Municipales de Trevelin y sus Parajes a partir del día 7 de enero de 2026, en señal de duelo por el fallecimiento del Veterano de Guerra de Malvinas Herminio Modesto CÁRDENAS.



Artículo 3º: Honor y Gloria a nuestros Héroes de Malvinas.

Artículo 4º: Refrendará la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Coordinación de Gabinete

Artículo 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE. -


LÍVIO JESÚS ESPINOZA
Sec. Coordinación de Gabinete
Municipalidad de Trevelin
Chubut


HÉCTOR RICARDO INGRAM
Intendente
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 07 DE ENERO DE 2.026.-----

